

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN LA NUEVA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL DEL IIS ARAGÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET

1 INTRODUCCIÓN

Los Institutos de Investigación Sanitaria nacen con la idea fundamental de convertir los hospitales en centros de investigación en los que confluyan y se integren grupos clínicos del propio hospital con grupos de investigación de perfil más básico. Una muestra de esta integración es la ubicación en los hospitales de laboratorios de investigación gestionados por el propio IIS Aragón, con instalaciones plenamente funcionales que permiten la ubicación de investigadores con un perfil básico en un entorno asistencial, promoviendo la realización de una investigación traslacional con el objetivo final de llegar al paciente. La nueva Unidad de Investigación Traslacional (UIT) del IIS Aragón en el Hospital Universitario Miguel Servet (HUMS) renueva sus instalaciones y amplia su capacidad con el objetivo de responder tanto a las necesidades actuales como a las futuras que se deriven de su actividad.

Con el objetivo de responder al crecimiento de los grupos de investigación del IIS Aragón, la asignación de espacios en la nueva UIT del HUMS será temporal y flexible, de forma que se asignen los espacios que realmente se vayan a utilizar en un futuro próximo, manteniendo una reserva de espacios para poder responder a las nuevas demandas que se vayan generando.

Esta convocatoria contempla una asignación inicial de espacios a los grupos por un periodo de cuatro años en base a un Plan de Acción y un acuerdo que será evaluado al final de ese periodo. En definitiva, se trata de crear un espacio de investigación activo, flexible, que se nutra de la actividad de los grupos de investigación y de la interacción entre ellos.

2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la asignación de espacios a investigadores y personal técnico de grupos de investigación del IIS Aragón en su nueva Unidad de Investigación Traslacional en el Hospital Universitario Miguel Servet. La nueva Unidad de Investigación Traslacional del IIS Aragón responde a un requisito establecido en la *Guía Técnica de Acreditación del Instituto de Salud Carlos III*, por el que los Institutos acreditados deben disponer de infraestructuras de investigación adecuadas y competitivas en los centros sanitarios.

La asignación de espacios que se derivará de esta convocatoria tendrá carácter temporal, vinculada al desarrollo de proyectos de I+D+i por parte de los investigadores y sus equipos.

Los espacios inicialmente asignados a través de la presente convocatoria podrán ampliarse o reducirse en función de la actividad de los grupos y de las necesidades derivadas de la misma. Se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación de la actividad de los grupos que permita adaptar la disponibilidad de los espacios a las necesidades reales de los mismos.

En la presente convocatoria no se asignará la totalidad del espacio disponible con objeto de poder realizar nuevas asignaciones en los próximos años, dando respuesta a la ubicación de nuevos grupos en los espacios o al crecimiento de los grupos se instalen inicialmente en los mismos.

3 QUIÉN PUEDE SOLICITAR ESPACIOS

Podrán realizar la solicitud de espacio en la nueva Unidad de Investigación Traslacional del IIS Aragón en el Hospital Universitario Miguel Servet:

- Investigadores Principales de grupos adscritos al IIS Aragón a fecha de 1 de abril de 2025 que vayan a desarrollar su actividad investigadora en colaboración con investigadores clínicos del IIS Aragón.
- Investigadores Principales de grupos adscritos al IIS Aragón que desarrollen Ensayos Clínicos y que tengan personal investigador y/o técnico de apoyo en sus grupos para el desarrollo de dichos Ensayos Clínicos.
- Investigadores R3 propios del IIS Aragón provenientes de Convocatoria (de acuerdo con el Plan de Integración del IIS Aragón). Se incluyen en esta categoría: investigadores Miguel Servet, Ramón y Cajal, ARAID y Juan Rodés.

4 QUÉ ESPACIOS SE PUEDEN SOLICITAR

El personal investigador señalado en el apartado anterior podrá solicitar espacios de trabajo para personal investigador y/o personal técnico de apoyo a la investigación, propio o adscrito al IIS Aragón, que sea miembro su grupo de investigación. Se podrán solicitar los siguientes espacios:

- Puesto de Investigador Principal: estará destinado a investigadores principales cuyo grupo esté ubicado en los nuevos espacios y que no dispongan de otro espacio proporcionado por su institución contratante.
- Puesto para investigadores y personal técnico de apoyo:
 - Puesto de laboratorio: estará destinado para aquellos investigadores y técnicos que, para el desarrollo de su actividad, necesiten un puesto dentro del laboratorio de la Unidad de Investigación Traslacional.

- Puesto de escritorio: estará destinado para aquellos investigadores y técnicos que, para el desarrollo de su actividad, necesiten un puesto de escritorio para la ubicación de un equipo informático portátil.
- Consulta para pacientes: estará destinado al personal que participe en la realización de estudios clínicos y que necesite consultas para atender a pacientes participantes en los mismos.

En relación con el tiempo de ocupación de los espacios, para cada puesto solicitado se deberá indicar si su uso será superior a 30 horas/semana, entre 15 y 30 horas/semana o inferior a las 15 horas/semana.

Para personas que estén realizando tesis doctorales sin vinculación laboral con ninguna de las entidades del IIS Aragón, para estudiantes en prácticas o para estudiantes que estén realizando Trabajos de Fin de Grado o Máster no se asignará un puesto específico de trabajo. Para este personal se establecerá un procedimiento específico para solicitar acceso a la Unidad de Investigación Traslacional y su autorización estará supeditada a la disponibilidad de espacio de trabajo.

5 INFORMACIÓN A APORTAR EN LA SOLICITUD

Para la solicitud del espacio deberán completarse los siguientes Anexos:

Anexo I. Actividad a desarrollar por el grupo en los nuevos espacios

- Nombre y datos de contacto del investigador solicitante.
- Área y Grupo de investigación del IIS al que pertenece / está adscrito.
- Líneas de investigación del grupo a desarrollar en los espacios solicitados.
- Proyectos activos del grupo que se desarrollarán en los nuevos espacios e investigadores clínicos que participan en los mismos, si los hubiere.
- Objetivos cuantitativos que el grupo pretende cumplir en los próximos 4 años:
 - Proyectos a solicitar
 - Financiación que se espera obtener
 - Publicaciones, indicando cuartil y si será liderada por un miembro del grupo (primer firmante, último o autor de correspondencia).
 - Transferencia: ensayos clínicos, patentes, contratos de licencia, *spin-off*. Únicamente se tendrán en cuenta los ensayos clínicos independientes.

Estos aspectos serán evaluados teniendo en cuenta el histórico de actividad del grupo en los últimos 5 años, según se recoge en el apartado 6 de esta convocatoria.

Anexo II. Puestos que se solicitan

- Relación de puestos actuales que se solicitan:
 - Nombre de la persona para la que solicita el espacio
 - Categoría
 - Institución por la que está contratada la persona
 - Tipo de puesto que se necesita
 - Tipo de jornada para la que solicita el espacio:
 - Más de 30 horas
 - Entre 15 y 30 horas
 - Inferior a 15 horas
- Previsión de puestos a incorporar en los próximos dos años:
 - Categoría profesional
 - Fecha estimada de incorporación
 - Fuente de financiación para la contratación de los mismos
 - Tipo de puesto que necesitará
 - Tipo de jornada para la que solicita el espacio:
 - Más de 30 horas
 - Entre 15 y 30 horas
 - Inferior a 15 horas

Anexo III. Infraestructuras necesarias y equipamiento

- Infraestructuras a utilizar.
- Equipamiento necesario.
- Equipamiento aportado por el grupo, indicando si será de uso transversal.

6

VALORACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

Las solicitudes recibidas serán valoradas por el panel de expertos del Comité Científico Externo y la dirección del IIS Aragón. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A) Criterios principales

a) Asignación de puestos para Investigadores Principales

- No disponer de espacio en otro centro.
- Ocupación del espacio superior a 30 horas/semana.
- Ser investigador:
 - R3 de Convocatoria del IIS Aragón
 - Investigador Principal de un grupo del IIS Aragón, con un mínimo de 3 miembros con contrato laboral vigente de duración superior a diciembre de 2026, estatutario o funcionario, y para los que también se solicite espacio.

b) Asignación de puestos para investigadores y técnicos de apoyo

- No disponer de espacio en otro centro.
- Tiempo de ocupación de los espacios solicitados mayor a 15 horas/semana.
- Entidad contratante:
 - Estar contratadas por el IIS Aragón o alguna de las entidades que lo forman.
 - Estar contratadas por entidades que requieran un compromiso de ubicación del personal (ARAID, CIBER, etc.).
- Disposición, por parte del grupo, de financiación de proyectos competitivos / estudios clínicos que se encuentren vigentes.

B) Criterios específicos

- Fondos competitivos captados por el grupo en los últimos 5 años. *Únicamente se tendrá en cuenta si el IP o Co-IP forman parte del grupo.*
- Fondos no competitivos captados por el grupo en los últimos 5 años. *Únicamente se tendrá en cuenta si el IP o Co-IP forman parte del grupo.*
- Publicaciones de primer y segundo cuartil lideradas por miembros del grupo.
- Publicaciones de 1^{er} y 2^º cuartil en las que participa algún miembro del grupo.
- Patentes en las que algún miembro del grupo figura como autor.
- Desarrollo de spin-off.

Para la valoración de estos criterios específicos se tendrán en cuenta los méritos que cumplan con las definiciones y criterios establecidos por el Instituto de Salud Carlos III en la *Guía Técnica de Evaluación para la Acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria*, por lo que **únicamente** se considerará la actividad gestionada directamente a través del IIS Aragón.

7

VIGENCIA DE LA ASIGNACIÓN

Mediante resolución de la presente convocatoria se asignarán los espacios para un periodo inicial de cuatro años y se realizarán evaluaciones de la actividad de los grupos ubicados en los mismos cada dos años. Esta evaluación intermedia contemplará el progreso de los objetivos planteados y, en su caso, un reajuste de los mismos. Transcurridos los cuatro años se revisará la asignación de espacios realizada y se emitirá una nueva resolución de asignación de espacios para los cuatro años siguientes, en función de la actividad de los grupos. Si durante el periodo de cuatro años de asignación inicial de los espacios existiera la necesidad de ubicar nuevo personal en los espacios y no existiera ningún espacio disponible, la dirección científica del IIS Aragón, en colaboración con los grupos ubicados en los espacios, podrá realizar una reasignación de espacios que dé respuesta a las necesidades reales de los grupos.

8 REVOCACIÓN DE LA ASIGNACIÓN

En el caso de que un espacio que se haya asignado no esté ocupado de forma continuada según lo solicitado y sin causa justificada, se procederá a revocar la asignación de dicho espacio.

9 PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deben enviarse a través del formulario electrónico dispuesto a tal efecto en la página web del IIS Aragón, en los enlaces habilitados para cada acción. Los archivos a enviar deberán estar en formato .pdf y se deberán utilizar las plantillas específicas de cada acción, las cuales se pueden descargar desde los enlaces habilitados en el formulario de solicitud. En aquellas acciones que requieran la documentación justificativa de los méritos aportados, esta se incluirá en un único archivo pdf junto con la plantilla del formulario a cumplimentar y remitir.

Fecha límite presentación solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el día **16 de mayo de 2025 a las 15:00 horas**.

10 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Todas las personas asignatarias de los espacios se atenderán a las normas vigentes que establezca el IIS Aragón, prestando especial consideración al uso de los espacios comunes.